

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Sección Personal

PARRAL, 21 de Septiembre del 2010.

DECRETO EXENTO N° 3081 /

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 654 de fecha 09.12.2008 del Alcalde de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 3583 de fecha 05.10.2007.
- 5) Ord. N° 2546 de fecha 23.07.2010 de Servicio de Salud del Maule.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al funcionario que se individualiza, a asistir a “ 7° Curso Internacional del PRIFRECV”, a realizarse en la ciudad de Talca, los días 30 de Septiembre y 01 de Octubre del año en curso:

VICTOR D. RUIZ BASCUÑAN
Rut: 10.807.658-5

Médico-Director

2.- PAGUESE, al funcionario antes mencionado los viáticos sin pernoctar con cargo al Subtítulo 21 “Gastos en Personal” ítem 01 “Personal a Planta”, según Presupuesto del Departamento de Salud año 2010.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese


Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

IUE/ARC/JGF/pca.
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- Interesado(a)